

**FUNDACIÓN TIERRA FELIZ
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

NIT. 900.602-156-9

ACTA No. 002 DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2020

En la ciudad de Bucaramanga, siendo las ocho (08:00) de la mañana del día jueves 15 de octubre del 2020, se reunió en sesión extraordinaria no presencial, la Asamblea de Accionistas de la Fundación Tierra Feliz, previa convocatoria realizada por Moisés Amaya Páez, representante legal de la fundación, a los correos electrónicos con cinco (5) días calendario de antelación, a todos los integrantes de la asamblea, es decir el martes 06 de octubre del 2020, conforme a las normas y estatutos, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Elección del presidente y secretario de la reunión
3. Reforma de estatutos
4. Aprobación del acta

1) VERIFICACION DEL QUORUM

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad. Se llamó a lista y se constató que hubo Quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y estatutos. Asistió a la reunión el 67% de los asociados, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CALIDAD
MOISÉS AMAYA PÁEZ	13.483.640 de Cúcuta	Miembro Fundador
HOLMAN FREDIE GUTIÉRREZ BARROS	72.181.509 de Barranquilla	Miembro Fundador
TRINIDAD JACQUELINE POLENTINO CÓRDOBA	60.354.153 de Cúcuta	Miembro Fundador
ALEJANDRA MARÍA LEÓN BORDA	63.482.312 de Bucaramanga	Asociado
ELSY ODILIA QUIROGA BAUTISTA	37.943.267 del Socorro	Revisor Fiscal

2) ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se nombran para estos cargos a:

CARGO	NOMBRE			IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	TRINIDAD CÓRDOBA	JACQUELINE	POLENTINO	60.354.153 de Cúcuta
SECRETARIO	HOLMAN FREDIE GUTIÉRREZ BARROS Jr.			72.181.509 de Barranquilla

3) REFORMA DE ESTATUTOS

Se presentó ante los miembros de la asamblea, el texto de la reforma estatutaria, consistente en la modificación del artículo 6, que se refiere al objeto de la fundación.

Teniendo en cuenta la anterior proposición, se procede a realizar la reforma del artículo 6 de los Estatutos, el cual quedará de la siguiente forma:

ARTICULO 6.- Objeto.- La FUNDACIÓN TIERRA FELIZ como cooperante de bienestar social , moral, espiritual, humanitario, educativo, recreativo, deportivo, cultural, artístico, ambiental, empresarial, productivo, económico, psicológico y de salubridad tendrá como objeto principal diseñar, gestionar y ejecutar planes, programas, proyectos o actividades, mediante acciones viables e innovadoras que favorezcan a personas de ambos sexos, esto es, niñas, niños adolescentes y jóvenes, madres o padres cabeza de hogar, adultos mayores, discapacitados, farmacodependientes, afrodescendientes, indígenas, desplazados, menores infractores, personas en estado de abandono, discriminación o rechazo social; familias como núcleo fundamental de la sociedad, microempresarios, instituciones educativas, y demás población en estado de vulnerabilidad, riesgo, necesidad de atención y prevención en favor del mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral del individuo , la reparación del tejido social y el bienestar comunitario entre otros, a través de la gestión de contribuciones, donaciones y recursos para el desarrollo de los objetivos de la FUNDACION TIERRA FELIZ esto ante organismos, entidades, corporaciones, asociaciones, y organizaciones de carácter local, regional, nacional e internacional, gubernamental y no gubernamental, públicas y privadas, personas naturales o jurídicas.

De este modo la Fundación pretende alcanzar su objeto con la ejecución entre otras, de las siguientes acciones:

- a. Prestar asistencia psicosocial directa o a través de instituciones de atención a niños, niñas adolescentes y jóvenes, madres cabeza de hogar, discapacitados, desplazados, adultos mayores, indigentes, familias, menores infractores, desmovilizados o reinsertados y las personas menos favorecidas de la sociedad que se encuentren en condición de vulnerabilidad o vulnerados.
- b. Contribuir mediante actividades de sensibilización, formación, promoción, entre otras, al mejoramiento espiritual, moral, social e intelectual de las comunidades atendidas en la zona de influencia de la fundación.
- c. Promover y acompañar planes, programas, proyectos o actividades de intervención, acción y/o responsabilidad social.
- d. Generar o constituir medios de comunicación en audio, video, impreso o virtual, para crear y proyectar programas audiovisuales (radio, televisión y cine) y/o virtuales (audio, video y comunidades virtuales interactivas) con contenidos sociales y/o culturales a través de los mismos o a través de otros medios de comunicación, conllevando a posible participación en licitaciones y obtención de licencias en radio y/o televisión.
- e. Prestar servicios de asesoría y consultoría relacionados con el objeto social. Facilitar procesos de acompañamiento, apoyo y/o atención a población vulnerable o vulnerada mediante planes, programas o proyectos apoyados a través de entidades de gobierno local o nacional o a través de instituciones o entidades de carácter privado u ONGs, sean nacionales o extranjeras.
- f. Fomentar el desarrollo social integral mediante la formación técnica, académica y/o vocacional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las comunidades existentes en las zonas de intervención o acción de la FUNDACIÓN TIERRA FELIZ.
- g. Promover y acompañar planes, programas, proyectos o actividades relacionadas con hogares de acogida, albergues, hotel para mujeres víctimas de violencia y su núcleo familiar, migrantes por conflicto de gobierno y desplazados por conflicto armado.

Sometida a discusión la anterior proposición fue aprobada por unanimidad de votos.

4) APROBACION DEL ACTA

Finalizada la reunión, la Asamblea Extraordinaria de Asociados lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad, agotando el orden del día se levanta la sesión.

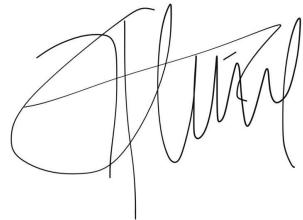
Dada a los 15 días del mes de octubre del 2020.

Presidente,



**TRINIDAD JACQUELINE POLENTINO
CÓRDOBA**
C.C. No. 60.354.153 de Cúcuta

Secretario,



HOLMAN FREDIE GUTIÉRREZ BARROS Jr.
C.C. No. 72.181.509 de Barranquilla

Este documento es fiel copia tomada de su original.